



## Minuta de acuerdos

El jueves 20 de abril de 2023, en la biblioteca *Enrique Rivero Borrell* de la Facultad de Ingeniería de la UNAM, a las 14:00 horas se realizó la segunda mesa de trabajo ente funcionarios y representantes estudiantiles con el fin de tratar los puntos del pliego petitorio relacionados con:

### Mesa 2

- 2. Actualización del equipo de cómputo y conectividad
- 12. Opción híbrida

Lo anterior se realiza de en concordancia con la mecánica de trabajo y los acuerdos establecidos en la sesión previa realizada el martes 18 de abril en el auditorio *Raúl J. Marsal* de la Secretaría de Posgrado e Investigación. En este marco, se establecen los siguientes:

### ACUERDOS:

#### 2. Actualización del equipo de cómputo y conectividad

- A. El punto se atenderá con base en el nuevo Plan integral de mejora de la infraestructura propuesto por la Dirección y con la conclusión de la primera etapa del proyecto PC PUMA.
- B. Se continuarán las gestiones ante la administración central para disponer de los recursos para renovar los equipos de cómputo en las salas de UNICA.
- C. Los problemas de conectividad en el edificio Y se han resuelto.
- D. Concluir la primera etapa del programa PC PUMA, con más de 500 puntos de acceso que resolverá los problemas de conectividad en el edificio J, así como en el resto de las instalaciones de la Facultad.
- E. Después de cada reunión de seguimiento del programa PC PUMA se difundirán los avances entre la comunidad a través de los medios institucionales.
- F. Se realizará un análisis de factibilidad sobre la instalación de software en las salas de única.
- G. Invitación al profesorado para que haga mayor uso de software libre.
- H. Acceder a la página web de CATIC para revisar los modelos y características técnicas de los equipos que se manejan en cada convocatoria, que se puede consultar en la dirección:

<https://catic.unam.mx/>

Eliminado: Firmas

Fundamentación: Con fundamento en los artículos 116, primer y segundo párrafos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracción I y último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 41 primer y tercer párrafos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable diferente al solicitante.

## ACUERDOS ADICIONALES

Si bien los siguientes puntos no formaban parte del pliego petitorio se decidió atenderlos por su pertinencia:

- A. La Facultad emitirá reconocimientos para los estudiantes que apoyan en la configuración de los puntos de acceso del proyecto PC PUMA.
- B. Se mantendrá la misma comisión que a la fecha ha dado seguimiento al programa PC PUMA.
- C. Al regreso a las instalaciones, el 21 de abril de 2023 a las 18:30 horas, se programarán los cursos para la configuración de los equipos PC PUMA. Se elaborará la lista de los estudiantes que se capacitarán con dichos cursos.

## SE APRUEBAN LOS PUNTOS ANTERIORES POR LA ASAMBLEA ESTUDIANTIL

### 12. Opción híbrida

- A. Se evaluará con criterios técnicos, académicos y económicos la transición hacia un modelo mixto de aprendizaje a fin de analizar la pertinencia de incluir escritorios remotos como parte de uno de los ejes del proyecto de transformación digital.

## SE APRUEBAN LOS PUNTOS ANTERIORES POR LA ASAMBLEA ESTUDIANTIL

A las 14:57 horas del 20 de abril de 2023, se dio por concluida esta segunda mesa de trabajo, una vez leídos los acuerdos establecidos.

### Conformidad

Por la Facultad de Ingeniería



Leonardo González



Abigail Serrano



Alejandro Velazquez Mena

Por la Asamblea estudiantil



**Eliminado:** Firmas y carreras.

**Fundamentación:** Con fundamento en los artículos 116, primer y segundo párrafos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracción I y último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 41 primer y tercer párrafos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

**Motivación:** En virtud de tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable diferente al solicitante.